

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0777

15

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N°ADM-92255 de 15 de abril de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de abril de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.";

QUE el señor Diego Calisto Arteta en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor José Rafael Bustamante, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 254 de 19 de mayo de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 22-1-2-1-313 de 21 de mayo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA." por S/.111'513.000,00 con lo que asciende a S/.135'000.000,00 dividido en 135.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

fu

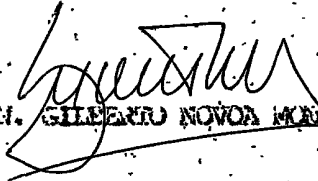
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

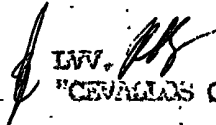
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de noviembre de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

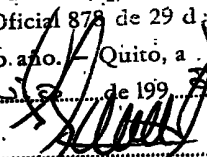
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 MAY 1992


EGON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


LW. P. S.
"CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1185 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de mayo de 1992.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

